

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de enero de 2013 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013. (2013050048)*

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 30 de enero de 2013 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013, publicada en el DOE número 25 del día 6 de febrero de 2013, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2228, se incluye el Anexo I de la Orden correspondiente a las Tasas de la Presidencia de la Junta, conteniendo la Tasa por actividades administrativas en materia de televisión terrenal digital y la Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia de radiodifusión, no obstante las citadas tasas deben entenderse incluidas en el Anexo III correspondiente a las Tasas de la Consejería de Administración Pública.